

REPÚBLICA DE COLOMBIA

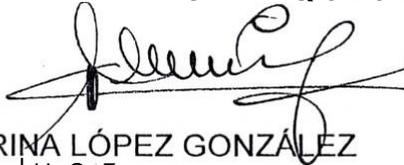


JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	FERNANDO MORA CAÑON
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00170-00

En atención al memorial anterior, se ordena librar nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de la ciudad de Bogotá D.C. y requiérasele para que proceda con el registro de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble distinguido con el número 50C-1378440, de propiedad del demandado, señor FERNANDO MORA CAÑON, pues en el expediente obran recibos con números de radicación 2021-28559 y 2021-232344 de fecha 27 de mayo de 2021 que demuestran la cancelación de mayor valor ante esa oficina, debiendo de inmediato dar aplicación a lo descrito en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>176</u> Del <u>27 DE OCTUBRE DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
